



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: INF. A.I. N° 09/2015 DE 29/07/2015 AUDITORÍA ESPECIAL PROCESO DE COBRANZA COACTIVA (EJECUCIÓN TRIBUTARIA), GESTIÓN 2014, GERENCIA DISTRITAL ORURO – CONTROL INTERNO

Objetivo.- El objetivo de la auditoría fue la emisión de una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales tributarias, otras normas legales aplicables y normas de procedimiento en vigencia, en el Proceso de Cobranza Coactiva (Ejecución Tributaria), por el período comprendido de enero/2014 a marzo/2015 en la Gerencia Distrital Oruro.

Recomendaciones: Considerando que se establecieron deficiencias de control interno, se recomendó a Presidencia Ejecutiva del SIN, lo siguiente:

1. Base de Datos - Sistema Histórico de Cobranza Coactiva (SHCC) de Proveídos de Inicio de Ejecución Tributaria desactualizado

Instruir a la Gerencia Distrital Oruro, que la Unidad de Cobranza Coactiva dependiente del Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva, mantenga actualizada la información del estado actual de los procesos en Ejecución Tributaria, debiendo registrar y archivar todas las actuaciones que se realicen dentro del proceso de Cobranza Coactiva, de manera tal que la información contenida en la Base de Datos – Sistema Histórico de Cobranza Coactiva existente, coincida con el expediente físico de cobro; a fin de que se encuentre actualizado los datos y el registro de la cartera en mora, consignando toda la información que establece la normativa vigente, con el propósito de facilitar la toma de decisiones cuando así lo requiera la Administración Tributaria.

2. Programación y aplicación de medidas coactivas con cierta demora

Instruir a la Gerencia Distrital Oruro, se asegure que el Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva, a través de la Unidad de Cobranza Coactiva:

- a) Efectúe el control y seguimiento a los abogados de su dependencia, sobre la oportuna aplicación de medidas coactivas en contra de los contribuyentes que fueron debidamente notificados con los respectivos PIET's, a objeto de lograr la recuperación de los adeudos tributarios, firmes, líquidos y legalmente exigibles.
- b) Efectúe la reiteración correspondiente de las medidas coactivas a las entidades que no emitieron respuesta alguna.

3. Deficiencias detectadas en el inventario de expedientes de Proveídos de Inicio de Ejecución Tributaria (PIET's) de la Gerencia Distrital Oruro

Instruir a la Gerencia Distrital Oruro, se asegure que el Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva, a través de la Unidad de Cobranza Coactiva:



Estado Plurinacional de Bolivia

 **IMPUESTOS NACIONALES**



- a) Organice los expedientes de Proveídos de Inicio de Ejecución Tributaria, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Cobranza Coactiva – Ley N° 2492, aprobado mediante Circular N° 08-0094-05 de 24/05/2005, de tal manera que la documentación archivada mantenga un orden adecuado de actuación administrativa y sea foliada en forma completa y cronológica, antes de su correspondiente archivo.
- b) Realice el control y seguimiento sobre los expedientes bajo su custodia mediante inventarios periódicos, a fin de mantener y asegurar la integridad de los mismos.

4. Demora en la emisión de Proveídos de Inicio de Ejecución Tributaria

Instruir a la Gerencia Distrital Oruro, que en el Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva, la Unidad de Cobranza Coactiva, una vez recepcionados los procesos de cobro coactivo, emita en forma oportuna los Proveídos de Inicio de Ejecución Tributaria (PIET's); más aún, si los importes adeudados son significativos, a objeto de evitar posibles riesgos en la recuperación del importe adeudado por el contribuyente.

La Paz, 29 de julio de 2015.

Lic. Eleuterio Ramirez Chura
AUDITOR INTERNO
CAUS. 053 - CAULP. 085
RAIG - 00068 - 200
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

ERCh.
cc: AI